



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE SAN ADRIÁN DE JUARROS

Por el Pleno de este ayuntamiento en sesión celebrada el día 25 de junio de 2024, se acordó la aprobación provisional de las siguientes ordenanzas:

- Modificación de tasa reguladora del suministro municipal de agua potable.
- Modificación de ordenanza fiscal reguladora de recogida de basuras.
- Imposición de ordenanza fiscal para el establecimiento de tasa por expedición de documentos administrativos.
- Modificación de tasa reguladora del impuesto de construcciones, instalaciones y obras.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este ayuntamiento ([sanadriandejuarros.sedelectronica.es](http://sanadriandejuarros.sedelectronica.es)).

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En San Adrián de Juarros, a 28 de junio de 2024.

El alcalde,  
Rafael Ganzo Pérez